

5200

Bogotá, D.C., 26 de diciembre de 2023

Señor (a)

ANÓNIMO

Correo electrónico: No registra

Celular: No registra

Dirección: No registra

Bogotá

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE4613 O 1 Fol:
ORIGEN: Origen: GERENCIA ESTRATEGIAS DE CORRESPONSABILIDAD
DESTINO: Destino: ANÓNIMO/
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA SUGERENCIA RADICADO IDIPRON NO. 2
Obs: Fec.Rad:29/12/2023 09:02:16. Obs:

Asunto: Respuesta sugerencia radicado IDIPRON No. 2023ER4459.

Cordial saludo,

... tal vez acelerar un poco el proceso de selección para convenios y un poco mejorar los desayunos...

Su sugerencia ha sido implementada; teniendo en cuenta que el Instituto Distrital para la Niñez y la Juventud – IDIPRON establece que para el proceso de vinculación de jóvenes a los Convenios/Estrategias se debe dar cumplimiento al procedimiento *POSTULACIÓN Y VINCULACIÓN A ACTIVIDADES DE CORRESPONSABILIDAD M-DAL-PR-008* con el propósito de seguir los lineamientos y criterios para ser partícipes del proceso de vinculación.

Desde la Subdirección Técnica de Oportunidades atendemos a jóvenes, respondiendo a uno de los objetivos estratégicos del IDIPRON, el cual está enmarcado en el Proyecto de Inversión 7726 “*Desarrollo Capacidades y Ampliación de Oportunidades de Jóvenes para su Inclusión Social y Productiva Bogotá*”, haciendo énfasis en la igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política a través del desarrollo de capacidades, habilidades sociales y competencias laborales como parte de la preparación al mundo laboral. Por tal razón, el proceso de postulación, vinculación y selección depende de la participación, cumplimiento de criterios y perfil que se requiera para el desarrollo de las estrategias de corresponsabilidad.

Los criterios que deben cumplir los/las jóvenes postulados para ser citados a Ejercicio Pedagógico de Entrevista en **modalidad Estímulo de Corresponsabilidad** son:

- ❖ Ser mayor de 18 años y menor de 28 años y 6 meses.
- ❖ Estar activo(a) en el servicio establecido para la vinculación a Actividades de Corresponsabilidad correspondiente a externado e internado. (Solo aplica a UPI Rioja).
- ❖ Haber participado en las actividades formativas de fortalecimiento de Habilidades Sociales orientado por el equipo profesional de la UPI.
- ❖ Contar con todas las valoraciones iniciales correspondientes (Psicosocial – Terapia Ocupacional).
- ❖ Estar vinculado a un proceso de formación dentro del IDIPRON (Academia – Talleres).
- ❖ Los(as) jóvenes vinculados a formación académica debe tener una asistencia media-alta o alta a la UPI (12 asistencias o más al mes).

- ❖ Los(as) jóvenes vinculados a formación de talleres deben tener una asistencia media – alta o alta a la UPI (6 asistencias o más al mes).
- ❖ Tener buen desempeño en el proceso integral que desarrolla en la UPI.
- ❖ Tener la formación mínima requerida de acuerdo con las características de cada convenio.
- ❖ Tener una condición física y mental que le permita desarrollar adecuadamente la actividad de corresponsabilidad.
- ❖ En caso de tener proceso judicial activo debe contar con aval para la participación emitido por el componente Socio legal, el cual debe ser gestionado por el equipo psicosocial de la UPI.
- ❖ Tener cédula de ciudadanía original o contraseña vigente en físico Contar con afiliación a sistema general de salud, en estado Activo (subsidiado o contributivo) en la ciudad de Bogotá D.C o contar con el certificado vigente de portabilidad.
- ❖ Si ha participado de AC en modalidad Estímulo de Corresponsabilidad no exceder el tiempo límite de permanencia establecido.
- ❖ Evidencia en SIMI del proceso del/la joven en el Instituto.

Los criterios que deben cumplir los/las jóvenes postulados para ser citados a Ejercicio Pedagógico de Entrevista en **Modalidad Contrato de Prestación de Servicios** son:

- ❖ Ser mayor de 18 años y menor de 28 años y 6 meses.
- ❖ Que su último estado activo(a) sea o haya sido en el servicio establecido para la vinculación a Actividades de Corresponsabilidad.
- ❖ Nivel académico: Bachilleres (11°).
- ❖ Jóvenes con participación en UPI (Talleres) debe tener una asistencia media – alta o alta a la UPI (6 asistencias o más al mes).
- ❖ Contar con las valoraciones iniciales correspondientes (Psicosocial – Terapia Ocupacional), salvo caso de ser egresados.
- ❖ Jóvenes sin experiencia laboral formal o con una experiencia menor a 12 meses.
- ❖ Jóvenes activos en UPI o con Egreso en SIMI no mayor a un año al momento de la oferta del convenio modalidad CPS y que hayan tenido un proceso responsable en UPI.
- ❖ Tener la formación mínima requerida de acuerdo con las características de cada convenio.
- ❖ Tener una condición física y mental que le permita desarrollar adecuadamente la actividad de corresponsabilidad.
- ❖ Tener cédula de ciudadanía original o contraseña vigente en físico
- ❖ Contar con afiliación a sistema general de salud en estado Activo (subsidiado o contributivo) en la ciudad de Bogotá D.C o contar con el certificado vigente de portabilidad y garantizar los medios para realizar afiliación como cotizante independiente al SGSS.
- ❖ Evidencia en SIMI del proceso del/a joven en el Instituto.
- ❖ El joven que se postule a modalidad CPS, no puede presentar inhabilidades, multas o antecedentes que impidan la generación de un Contrato por Prestación de Servicios con una entidad Pública o Distrital.

Una vez cumplan los/las jóvenes postulados a las Actividades de Corresponsabilidad cumplan los criterios, continuaran con la participación en el Ejercicio Pedagógico de Entrevista, el cual es liderado por la profesional social del Convenio/Estrategia y la selección estará a cargo del equipo de profesionales asistentes: Coordinador del convenio o a quien este(a) delegue, profesional designado por la entidad conveniente y profesional psicosocial de Unidades de Protección Integral UPI, donde se evalúa de forma cualitativa y cuantitativa las siguientes habilidades: presentación personal, manejo de tiempo, conocimiento del instituto y AC a la que se postula, lenguaje verbal y no verbal, expresión de sentimientos y emociones, resolución de conflictos, figura de autoridad, trabajo en equipo, liderazgo y característica del joven para la AC.

El Instituto Distrital para la Niñez y la Juventud- IDIPRON, agradece por la manifestación de las diferentes inquietudes y sugerencias, ya que esto nos permiten dar claridad sobre los procesos, procedimientos y así poder mejorar la prestación del servicio en nuestra Entidad en el marco de la ejecución de los convenios suscritos. Si se encuentra interesado/a en ser partícipes en algunas de nuestros servicios institucionales, lo invitamos que establezca comunicación con el equipo de la Unidad Protección Integral donde adelanta el proceso formativo para que reciba más información.

Cordialmente,



MIRNA ESTER HIGUERA BOHÓRQUEZ

Gerente Código 039-Grado 01

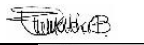


Gerencia Estrategias de Corresponsabilidad

mirna.higuera@idipron.gov.co

Anexos: 0 copias

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:



	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Erika Tobar Betancourt - Líder Social de actividades de Corresponsabilidad CPS 2056/2023		26/12/2023
Reviso	Martha Sonia Murcia Jimenez Profesional Universitario Código 219 Grado 03		26/12/2023
Revisó	Mirna Ester Higuera Bohórquez - Gerente Código 039-Grado 01		26/12/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			